



02  
dos

## Resolución Jefatural N.º 149 -2009-AGN/J

Lima, 07 ABR. 2009

Vista la solicitud de renuncia al puesto de trabajo presentada por don Armando Alejandro Donayre Medina, personal nombrado, en el cargo de Director de Programa Sectorial I - Director de la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación;



### CONSIDERANDO:

Que, con el documento de visto, don Armando Alejandro Donayre Medina, presenta renuncia, por motivos personales al cargo de Director de Programa Sectorial I - Director de la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, y solicita a su vez exoneración del plazo de ley de treinta 30 días calendarios para ser aceptada;

Que, el artículo 34º del Decreto Legislativo N° 276, y el artículo 182º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM reconocen el término de la Carrera Administrativa por causa de renuncia del servidor público;

Que, la Jefatura Institucional estima conveniente aceptar la renuncia solicitada por don Armando Alejandro Donayre Medina, así como exonerarlo del plazo de treinta (30) días calendario para ser aceptada, según las atribuciones conferidas en el artículo 185º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por lo que el trabajador asistió a laborar hasta el 27 de febrero de 2009;

Que, la Compensación por Tiempo de Servicios se encuentra prevista en el inciso c) del Artículo 54º del Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, que señala que este beneficio se otorga al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una **remuneración principal** para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años; en caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio;





Que, de acuerdo al Informe del Area de Escalafón de la Oficina de Personal, a la fecha de la renuncia, el solicitante acredita 33 años, 07 meses de tiempo de servicios prestados al Estado. Asimismo informa que corresponde otorgarle Un Mil Noventa y Cinco con 90/100 Nuevos Soles (S/.1,095.90), por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios;

Que, de acuerdo al Informe de Escalafón de la Oficina de Personal, a la fecha de la renuncia, el solicitante tiene derecho a percibir la suma de Veinte y 76/100 Nuevos Soles (S/.20.76) por concepto de vacaciones truncas en forma proporcional a los meses laborados entre septiembre 2008 y febrero 2009;

Que, de acuerdo al Informe de Escalafón de la Oficina de Personal, a la fecha de la renuncia, el solicitante, tiene derecho a percibir una Asignación por cumplir 30 años de servicios al 14 de julio de 2005, equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales (Remuneración Total Permanente – art. 8º y 9º Decreto Supremo N° 051-91-PCM), ascendente a la suma de Ciento Veinticuatro y 65/100 Nuevos Soles (S/.124.65);

Que, de acuerdo al Informe de Escalafón de la Oficina de Personal, el solicitante tiene derecho a percibir S/0.02 Céntimos de Nuevos Soles por 30% de Bonificación Personal por cumplir 30 años de servicios al 14 de julio de 2005, a partir del mes de enero de 2006 y recibir como devengados por ese concepto la suma de S/0.72 Céntimos de Nuevos Soles, y un reintegro por el mismo concepto de la suma ascendente a S/0.04 Céntimos de Nuevos Soles correspondiente a los meses de enero y febrero de 2009 ;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia de don Armando Alejandro Donayre Medina, exceptuándolo del plazo de Ley para ser aceptada, dando término a su Carrera Administrativa al 27 de febrero de 2009;





Resolución Jefatural No. 149

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, el pago por Compensación por Tiempo de Servicios de Un Mil Novecientos y 90/100 Nuevos Soles (S/.1,095.90), por haber acumulado un máximo de 30 años de servicios prestados al Estado;

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER**, el pago de Veinte y 76/100 Nuevos Soles (S/.20.76) por concepto de vacaciones truncas en forma proporcional a los meses laborados entre septiembre de 2008 y febrero de 2009;

**ARTÍCULO CUARTO.- RECONOCER**, el pago de Ciento Veinticuatro y 65/100 Nuevos Soles (S/.124.65) por concepto de una Asignación por cumplir 30 años de servicios al 13 de julio de 2005, equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales (Remuneración Total Permanente – art. 8º y 9º Decreto Supremo Nº 051-91-PCM);

**ARTÍCULO QUINTO.- RECONOCER**, el pago por concepto de reintegro por 30% de Bonificación Personal, el que asciende a la suma de S/.0.04 Céntimos de Nuevos Soles correspondiente a los meses de enero y febrero de 2009; y recibir como devengados por ese mismo concepto la suma de S/.0.72 Céntimos de Nuevos Soles, correspondiente a los meses de enero de 2006 a diciembre de 2008;

**ARTICULO SEXTO.-** El egreso que demande la presente resolución se afectará con cargo al Programa: 006 Gestión, Sub-Programa: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Actividad: 1.000267 Gestión Administrativa, Componente: 3.000693 Gestión Administrativa, Meta: 00001 Coordinación, Supervisión, Ejecución y Apoyo a la Gestión Institucional, Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Subgenérica Nivel 1 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, Subgenérica Nivel 2 9. Gastos Variables y Ocasionales, Específica Nivel 1 2. Compensación por Tiempo de Servicios, Específica Nivel 2 1. Compensación por Tiempo de Servicios; Específica Nivel 1 3. Otros Gastos Variables y Ocasionales, Específica Nivel 3 1. Asignación por Cumplir 20 o 30 años de servicios, Pliego: 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto vigente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Dr. LIZARDO PASQUEL COEUS  
Jefe Institucional

